

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Medina Sidonia, a.....de de 2008.

Firma del interesado/a

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

Medina Sidonia, 1 de septiembre de 2008.- La Concejal Delegada de Presidencia y Régimen Interior, Auxiliadora Reyes Calderón.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de rectificación de bases.

El Presidente del Organismo Autónomo Local Delphos,

Hace saber: Que por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local Delphos, el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Organismo Autónomo Local de Deportes, de rectificación de bases.

El Alcalde del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que, por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local de Deportes el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Isla de la Bahía, de disolución. (PP. 3038/2008).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 14 de julio de 2008 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa, y se nombraron Liquidadores a don Antonio López Sánchez, con DNI 31.213.614S; don José Antonio Ortiz Collantes, con DNI 31.378.160, y don Pablo Mackinlay Castel, con DNI 24.045.308H.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Liquidador, Antonio López Sánchez.